

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas

Según lo dispuesto en el artículo #321 de la Ley de Compañías actualmente vigente, y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Agrimaduro, y después de proceder a realizar el análisis del Balance General cortado al 31 de Diciembre de 1999 y del Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al mismo Ejercicio Económico, puedo manifestar a usted lo siguiente:

Que los Administradores legales de la Empresa han dado fiel cumplimiento de todas las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas y su Directorio, así mismo los estatutos y reglamentos que rigen en nuestra Compañía.

En lo referente al Libro de Acciones y Accionistas, se lo viene actualizando de manera correcta y el sistema de control interno se lo realiza de manera satisfactoria.

Durante el Desarrollo de esta gestión, se hicieron revisiones exhaustivas de los Libros de Contabilidad, habiéndose comprobado que los mismos, se han configurado de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. Además se comprobó el buen manejo de los soportes relacionados con los comprobantes.

La junta general de Accionistas, se llevó a cabo de acuerdo con las regulaciones pertinentes, habiendo tratado puntualmente el orden del día.

Por lo expuesto anteriormente manifiesto que los Estatutos Financieros presentados por Agro Industrial y Ganadera Maduro S.A. y sus registros habilitares, correspondiente al Ejercicio Económico desde el 1º de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 1999, reflejan la real situación de esta empresa y que ha sido procesada de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es lo que puedo informar a los Señores miembros de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Olga Sandoval
ECO. OLGA SANDOVAL V.
COMISARIO

25 ENE 2001

